

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE  
PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA  
AROMATICA – NARANJO YACU**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO  
DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN  
DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA  
MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE  
SANTO DOMIGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE  
CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

Cutervo, febrero del 2025

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

## CAPITULO I

### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Ello en razón a que la Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranja Yacu, se encuentra financiada por el por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF.

#### 1.2. CONVOCATORIA.

Se realiza a través de su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Oficina Zonal Cutervo, cuando corresponda, debiendo adjuntar las bases y TDR.

1. El proceso de convocatoria se realizará a través del portal de: Avanzar Rural. Página web <a href="https://sisep.pe/inicio/convocatorias">https://sisep.pe/inicio/convocatorias</a> Agro Rural, página de Facebook, en los siguientes enlaces: <a href="https://www.facebook.com/agroruralPER?locale=es_LA">https://www.facebook.com/agroruralPER?locale=es_LA</a>
--

2. Proceso de inscripción y /o Postulación <a href="mailto:gochaslacapilla@gmail.com">gochaslacapilla@gmail.com</a> – con copia a <a href="mailto:ozcutervoc1@gmail.com">ozcutervoc1@gmail.com</a>
---

3. Formulación de consultas a las bases <a href="mailto:gochaslacapilla@gmail.com">gochaslacapilla@gmail.com</a>
---

4. Absolución de consultas a las bases <a href="mailto:gochaslacapilla@gmail.com">gochaslacapilla@gmail.com</a>
--

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico [gochaslacapilla@gmail.com](mailto:gochaslacapilla@gmail.com) , con copia a [ozcutervoc1@gmail.com](mailto:ozcutervoc1@gmail.com), en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el Formato N° 01, ficha Ruc (habido y activo) en relación a la actividad a ejecutar y copia del RNP vigente. Debidamente sellado y firmado. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**, pasará a la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** en el punto 1.7.

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- **En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP (debe tener los años de experiencia desde la fecha de inscripción) y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de NO INSCRITO.**

- **En caso los proveedores no adjunten los documentos solicitados se restringirá su participación asignándoles la condición de NO INSCRITO.**

- Para efecto de la presente convocatoria, para el caso de Consorcio, queda restringido el uso total o parcial de las denominaciones y/o nombres de las comunidades nativas o todo aquello que vincule con el ámbito e integrantes del presente PGRNA (nombre de: ríos, quebradas, sectores, organizaciones y comunidades nativas).
- De conformidad con el Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado, se encuentran impedidas de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas indistintamente al régimen legal de contratación aplicable e incluso en las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiera haber lugar, las personas señaladas en este apartado normativo.
- Asimismo, todo postor que cuente con buena pro y/o contrato vigente o este simultáneamente participando en otra convocatoria del Proyecto Avanzar Rural. Para ello debe acreditar un equipo distinto al presentado en los procesos actualmente vigentes. Para ello debe adjuntar una Declaración Jurada firmada por cada integrante del equipo y copia de D.N.I.

**Nota:** Únicamente aquel postor que cumpla con estos requisitos será considerado INSCRITO y se le comunicará mediante correo electrónico que pasará a la etapa de PRESENTACIÓN DE OFERTAS indicadas en el punto 1.7.

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a [gochaslacapilla@gmail.com](mailto:gochaslacapilla@gmail.com), de acuerdo al cronograma descritos en las bases, en horario de atención desde las 08:00 am a 01:00 pm y de 03:00pm a 05:00pm.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **un (01) día en horario de atención desde las 8:00 am a 1:00pm y 3:00pm a 05:00pm** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- **No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.**
- **Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.**

#### **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en dos (02) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica.

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El monto de la oferta económica debe incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios deben ser expresados con dos decimales.

El Comité de Selección determina si los documentos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

**Nota: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como NO ADMITIDA. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como NO ADMITIDA.**

### **1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los participantes presentarán sus propuestas en **sobres cerrados y debidamente lacrados, foliados, sellados y firmados** en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Cutervo del proyecto Avanzar Rural en Av. Salomón Vilchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo - Cajamarca, en la fecha y horario señalados en el cronograma y estarán dirigidas mediante **Carta al Comité de Selección**. Los postores que no presenten sus propuestas según las bases serán descalificados.

Las declaraciones juradas y anexos establecidos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmada por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se aceptará el pegado de la imagen de una firma o visto.

- **Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como NO PRESENTÓ.**
- **Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como NO PRESENTÓ**

### **1.8. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara **NO ADMITIDA** las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

## **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. y de acuerdo a CAPÍTULO V. Requisitos de Evaluación.

En el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones. Es decir, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa el desempate a través de sorteo para lo cual se citará oportunamente a los postores que hayan empatado y se pedirá la participación de representante del Proyecto Avanzar Rural en calidad de veedores.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

<b>Oferta técnica</b>	<b>: 100 puntos, porcentaje 60%</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>: 100 puntos, porcentaje 40%</b>

## **1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

### **1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:**

- Ficha RUC (deberá figurar la actividad económica principal ligado a la actividad por ejecutar)
- Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

## **1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la evaluación económica, sólo se apertura los sobres con las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado (90%) y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se evidencie que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta.

El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMOE}{O_i}$$

Donde:

$i$	=	Oferta.
$P_i$	=	Puntaje de la oferta económica $i$ .
$O_i$	=	Oferta económica $i$ .
$O_m$	=	Oferta económica de monto o precio más bajo.
$PMOE$	=	Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

#### **1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

En ambos casos será comunicado por los mismos medios en que se publicó la convocatoria del procedimiento de selección (punto 1.2 de las presentes bases).

#### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente firmadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (02) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (03) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. *Dichas apelaciones deberán estar bien sustentadas, además serán ingresadas en físico por mesa de partes en los horarios de oficina.*

El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes en la cual presentó sus ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los dos (02) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad (OPP Líder) recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

### **1.15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza, REMYPE). Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio en el cual conste el porcentaje de participación de cada consorciado, el domicilio y representante legal en común (en caso el postor adjudicado sea un consorcio)
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- f) Copia literal de la constitución de la empresa o las empresas y vigencia de poder del representante legal, con sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Declaración Jurada simple de domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el servicio requerido.
- l) Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.
- m) Constancia RNP vigente.

### **1.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la **Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranja Yacu** (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 1.15 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Cutervo de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Salomón Vilchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo- Cajamarca en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

### **1.17. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza y/o REMYPE, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será por la totalidad de meses de ejecución, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad o de ser el caso, el consentimiento de la liquidación de la ejecución del PGRNA.

#### **1.18. REQUISITOS DE GARANTIAS.**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Nota:**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### **1.19. EJECUCION DE GARANTIAS.**

Contemplados en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos

#### **1.20. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **1.21. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \\ \times \text{Plazo vigente en días}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### **1.22. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

**Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranjo Yacu**  
**Partida Registral N° 11082935; RUC N° 20611464194**

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PGRNA durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 – 3 UIT, según se detalla a continuación:

<b>OTRAS PENALIDADES</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra
7	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:</b> Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	<b>CALIDAD DE MATERIALES.</b> Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	<b>PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b> El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra

**Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranja Yacu**  
**Partida Registral N° 11082935; RUC N° 20611464194**

10	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b> Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

**Nota: K= 0.2 % del monto contratado**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

### **1.23. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **1.24. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PGRNA.**

La ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA, se encuentra financiada por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”. Siendo esta última una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA se compromete a velar

por el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

#### **1.25. DISPOSICIONES FINALES.**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes enmarcadas dentro del Instructivo de Ejecución de PGRNA elaborado por el Proyecto Avanzar Rural.

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE**  
**SELECCIÓN**

## Generalidades

### CAPITULO II

**ENTIDAD CONVOCANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA**, con RUC N° 20611464194

#### 2.1 DOMICILIO LEGAL:

Domicilio legal en C.P. NARANJO YACU ubicado en el distrito de Santo Domingo de la Capilla, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, con correo electrónico [gochaslacapilla@gmail.com](mailto:gochaslacapilla@gmail.com)

#### 2.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales / PGRNA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

#### 2.3 VALOR REFERENCIAL:

##### Avanzar Rural

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural" asumirá en que representa la cantidad será financiado por el Proyecto Avanzar Rural con un monto total **S/. 291,408.80 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos ocho con 80/100 soles)**, Así mismo contempla los estudios del CIRA + IGA + PMA + Supervisión y Liquidación.

##### OPPs

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural" tendrá un aporte de los beneficiarios el aporte de las OPPs de **S/. 6,398.01 (seis mil trescientos noventa y ocho con 01/100 soles)**. Los cuales corresponden al aporte con mano de obra en las actividades (Limpieza y Desbroce Manual – camino de herradura).

##### Monto Total de Inversión del PGRNA

El presupuesto para la ejecución del PGRNA corresponde a un monto total de S/. 297,806.81 (doscientos noventa y siete mil ochocientos seis con 81/100), siendo el aporte de Avanzar Rural **S/. 291,408.80 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos ocho con 80/100 soles)**, el aporte de las OPP's es **S/. 6,398.01 (seis mil trescientos noventa y ocho con 01/100 soles)**.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)	AVANZAR RURAL	BENEFICIARIOS	MONTO A ADJUDICAR
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>161,916.29</b>	<b>155,518.28</b>	<b>6,398.01</b>	<b>155,518.28</b>
GASTOS GENERALES 00.022%CD	35,840.00	35,840.00		35,840.00
UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)	12,441.46	12,441.46		12,441.46
<b>SUB TOTAL</b>	<b>210,197.75</b>	<b>203,799.74</b>		
IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)	36,683.95	36,683.95		36,683.95

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMAR) 00.007%CD	10,997.30	10,997.30		10,997.30
<b>MONTO PARCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>257,879.01</b>	<b>251,481.00</b>	<b>6,398.01</b>	<b>251,481.00</b>

- El monto referencial **máximo a adjudicar es de S/ 251,481.00**, considerando como aporte no monetario el aporte de las organizaciones por un importe total valorizado de S/ 6,398.01 soles, las cuales se deberán valorizar mensualmente y contemplarse su ejecución según objeto de contrato.

#### **2.4 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales (PGRNA) “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO DOMIGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

#### **LOCALIZACIÓN DEL PGRNA:**

Se encuentra localizado en:

C. P. : Palo Quemado y El Verde  
Distrito : Santo Domingo de la Capilla  
Provincia : Cutervo  
Departamento : Cajamarca

#### **2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN PGRNA:**

El plazo de ejecución del PGRNA será máximo de 03 meses, incluido la preliquidación, según cronograma de ejecución de obra.

#### **2.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **2.7 BASE LEGAL:**

Con fecha 22 del mes de septiembre -2020 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.

- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.

**Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranjo Yacu**  
**Partida Registral N° 11082935; RUC N° 20611464194**

---

- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 089-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- AR, de fecha 16 de julio 2020, que designa al coordinador temporal.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Contrato N° 016-2024-AVANZAR RURAL - PGRNA, Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranjo Yacu y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

## CAPÍTULO III

### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se rige de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
<b>1. Convocatoria y difusión</b>		
El proceso de convocatoria se realizará a través de Portal de <a href="https://sisep.pe/inicio/convocatorias">https://sisep.pe/inicio/convocatorias</a> Página de AgroRural, en los siguientes enlaces: <a href="https://web.facebook.com/agroruralPER?locale=es_LA">https://web.facebook.com/agroruralPER?locale=es_LA</a> Página de Facebook Oficina Zonal Cutervo <a href="https://www.facebook.com/avanzarruralcutervo?locale=es_LA">https://www.facebook.com/avanzarruralcutervo?locale=es_LA</a>	12/02/2025	13/02/2025
<b>2. Proceso de Inscripción y/o Postulación</b> Enviar al siguiente correo electrónico: Enviar el <b>Formato N° 01-Registro de Participante, adjuntando el RNP y Ficha RUC</b> al siguiente correo electrónico <a href="mailto:gochaslacapilla@gmail.com">gochaslacapilla@gmail.com</a> , con copia a <a href="mailto:ozcutervoc1@gmail.com">ozcutervoc1@gmail.com</a>	14/02/2025	16/02/2025
<b>3. Formulación de Consultas a las Bases</b>	17/02/2025	17/02/2025
<b>4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases de las Bases</b>	18/02/2025	18/02/2025
<b>5. Proceso de Presentación de Propuestas</b> Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Dirección: Av. Salomón Vilchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N - Cutervo- Cajamarca Horario de presentación: 8:00 am a 5:00 pm	19/02/2025	21/02/2025
<b>6. Proceso de evaluación y selección</b>	24/02/2025	26/02/2025
El Comité de selección realizará las siguientes acciones: <b>Presentación de documentos:</b> El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (60) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como “No Apto/a”. Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado “Descalificado/a”.</b></li></ul>		
7. Otorgamiento de la Buena Pro	27/02/2025	27/02/2025
8. Consentimiento de la Buena Pro	04/03/2025	05/03/2025
9. Firma de contrato	06/03/2025	07/03/2025

**Nota:**

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección
- Corresponde al Comité de Selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El Comité de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

### **3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los participantes presentarán sus propuestas en **sobre cerrado y debidamente lacrado, foliado, Sellado y firmado**, en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Cutervo del Proyecto Avanzar Rural en Av. Salomón Vílchez Murga y el Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo- Cajamarca, en la fecha y horario de oficina señalados en el cronograma. Los postores que no presenten sus propuestas según las bases serán descalificados

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas mediante **carta al Comité de Selección**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

Señores

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA –  
NARANJO YACU**

Av. Salomón Vílchez Murga y el Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo – Cajamarca.

**Atte.: Comité de Selección**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU - SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA**

**SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Denominación de la convocatoria: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO  
DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA  
CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO  
DOMIGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE  
CAJAMARCA”**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica: El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

Señores

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU**

Av. Salomón Vilchez Murga y el Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo – Cajamarca.

**Atte.: Comité de Selección**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU - SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA**

**SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Denominación de la convocatoria: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**Importante:**

**Los postores que se inscriban no deberán encontrarse ejecutando ningún PGRNA del Proyecto (se considera plan en ejecución hasta la aprobación de la preliquidación, previa conformidad de la OPP líder) al momento de su postulación, así mismo aún sean parte de algún consorcio no podrán ejecutar más de un PGRNA en simultáneo.**

### **3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos según **Formato N° 02**
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

**Documentación de presentación obligatoria:**

**Sobre N° 01 / Propuesta Técnica (Sobre N° 01):**

- a) **Formato N° 02:** Plantilla de Presentación Propuesta Técnica, revisar anexos.
  - b) **Formato N° 01:** Ficha de Inscripción
  - c) **Ficha RUC (activo y habido)**, con la actividad principal en relación a las actividades a realizar en el PGRNA.
  - d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por

registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**e)** Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01).**

**f)** Declaración jurada de datos del postor. De ser el caso, cuando se trata de un consorcio **(Anexo N° 01A)**

**g)** Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación **(Anexo N°2)**

**h)** Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

**i)** Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**

**j)** Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

**k)** Carta de Autorización para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor (CCI) **(Anexo N° 07)**

**l)** Experiencia del Postor **(Anexo N° 08)** **Adjuntando los medios probatorios incluidos sus conformidades del servicio.**

**m)** Declaración Jurada **(Anexo N° 09)**

**n)** Solicitud de Bonificación del (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa MYPE, de ser el caso **(Anexo N° 10)**

**o)** Ficha de Presentación de CV, Postor / Residente / Capacitador **(Formato N° 03)**, este formato deberá estar al inicio de cada CV del equipo técnico.

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

**Sobre N° 02 / Propuesta Económica:**

**p)** **Formato N° 02:** Plantilla de Presentación Propuesta Económica, revisar anexos.

**q)** El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de un decimal.

r) El precio de la oferta desagregado según **(Anexo N° 06.a)**

s) Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras y además, los montos deberán estar establecidos en máximo dos decimales

#### **Importante**

- **El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.**
- **En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.**

#### **3.4. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral V. PERFIL DEL PROFESIONAL, 5.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

#### **3.5. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 10)**

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b> <b>HABILITACIÓN</b> Requisitos: El postor debe contar: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia del Registro Único de Contribuyente (activo y habido), la actividad principal debe tener relación a la actividad a ejecutar, emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria</li><li>✓ Copia del Registro Nacional de Proveedores vigente con 02 años de antigüedad para el caso de (empresa y/o consorcio) mínimo como <b>Ejecutor de Obra</b>, y como (persona natural) <b>bienes y servicios</b>, emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</li><li>✓ Equipo Técnico Colegiados y habilitados. (Residente y Capacitador)</li></ul> <b><u>Importante</u></b> <b>En el caso de consorcios, al menos una empresa integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito, sumando experiencia.</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Requisitos:</b> <b>Persona Jurídica:</b> Con <u>experiencia general no menor de 02 años en ejecución</u> de proyectos en instituciones públicas y/o privadas.  Deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación  ● <u>Experiencia específica</u> no menor de dos <b>(02) proyectos u obras</b> computados desde la obtención de su Registro Nacional de Proveedores (RNP), en reservorios, sistemas de captación y riego, diques, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, en <b><u>instituciones públicas y/o privados</u></b> . Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE. Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicha experiencia se debe acreditar con <b><u>contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios con su respectiva conformidad.</u></b> ● Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales (residente y capacitador)

**Persona Natural:**

- Profesional (Ingeniero Agrícola, ingeniero civil o ingeniero ambiental), colegiado y habilitado. Con experiencia general de ocho (08) años en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privadas, computados desde la obtención de su colegiatura, en reservorios, sistemas de captación y riego, diques, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los Ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida para (Residente y Capacitador)

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple con sus respectivos sellos de contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

- **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. Se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>C.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos: <b>a. INGENIERO RESIDENTE</b> Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental <b>Acreditación:</b> Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">link: http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. <b>b. CAPACITADOR:</b> Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, y/o Ingeniero Ambiental y/o afines. <b>Nota:</b> Para los profesionales del equipo técnico, se requiere colegiatura y habilitación. <b>El postor deberá adjuntar la hoja de vida, señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido, y acreditar la experiencia requerida al puesto.</b></p>
<b>C.1.2.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos: <b>a. INGENIERO RESIDENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Experiencia general:</b> no menor de 05 años, computados desde la obtención de su colegiatura.</li><li>● <b>Experiencia específica:</b> no menor de tres <b>(03) proyectos u obras ligados a la ejecución de este proyecto o dos (02) años como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto</b>, computados desde la obtención de su colegiatura, en reservorios, sistemas de captación y riego, diques, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, en <b>instituciones públicas y/o privadas</b>. <u>Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.</u></li><li>● Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios.</li></ul> <p><b>b. CAPACITADOR:</b> haber participado y/o desarrollados talleres, capacitaciones, asistencia técnica con productores agropecuarios, asociaciones y/o cooperativas en manejo de los recursos naturales, infraestructura natural, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines, con un mínimo de 01 año de experiencia general. <b>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</b></p>

## CAPÍTULO V

### FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Factor de evaluación	Puntaje/metodología para su asignación
<b>Propuesta económica</b>	<b>(hasta 40) puntos</b>
<b>A. Precio</b>	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, cumpliendo todo los metrados del PGRNA.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[De 40] puntos</b></p>
<b>PROPUESTA TECNICA (HASTA 60) PUNTOS</b>	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Persona Jurídica:</b> <b>Persona Jurídica:</b> Con <u>experiencia general no menor de 02 años en ejecución</u> de proyectos en instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>Deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación</p> <p>● <u>Experiencia específica</u> no menor de dos <b>(02) proyectos u obras</b> computados desde la obtención de su Registro Nacional de Proveedores (RNP), en reservorios, sistemas de captación y riego, diques, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, en <u>instituciones públicas y/o privados</u>. Dichos proyectos u obras serán consultados y</p>	<p><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se evaluará de acuerdo a ficha de evaluación correspondiente al presente concurso.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se evaluará de acuerdo a ficha de evaluación correspondiente al presente concurso.</li> </ul>

validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.

Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicha experiencia se debe acreditar con **contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios con su respectiva conformidad.**

- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales (residente y capacitador)

**Persona Natural:**

- Profesional (Ingeniero Agrícola, ingeniero civil o ingeniero ambiental), colegiado y habilitado. Con experiencia general de ocho (08) años en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia específica no menor de tres (03) **proyectos u obras o dos (02) años como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privadas**, computados desde la obtención de su colegiatura, en reservorios, sistemas de captación y riego, diques, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los Ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida para (Residente y Capacitador)

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple con sus respectivos sellos de **contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios con su respectiva conformidad o constancia de prestación.**

- **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. Se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

## C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

### C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

**c. INGENIERO RESIDENTE**

Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental

**Acreditación:**

Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente *link*: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente *link*: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**d. CAPACITADOR:** Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, y/o Ingeniero Ambiental y/o afines.

**Nota:** Para los profesionales del equipo técnico, se requiere colegiatura y habilitación.

**El postor deberá adjuntar la hoja de vida, señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido, y acreditar la experiencia requerida al puesto.**

### INGENIERO RESIDENTE

– se evaluará de acuerdo a ficha de evaluación correspondiente al presente concurso.

### C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

<p>Requisitos:</p> <p><b>a. INGENIERO RESIDENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <u>Experiencia general</u>: no menor de 05 años, computados desde la obtención de su colegiatura.</li><li>● <u>Experiencia específica</u>: no menor de tres <b>(03) proyectos u obras ligados a la ejecución de este proyecto o dos (02) años como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto</b>, computados desde la obtención de su colegiatura, en reservorios, sistemas de captación y riego, diques, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, en <b>instituciones públicas y/o privadas</b>. <u>Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.</u></li><li>● Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios.</li></ul> <p><b>c. CAPACITADOR</b>: haber participado y/o desarrollados talleres, capacitaciones, asistencia técnica con productores agropecuarios, asociaciones y/o cooperativas en manejo de los recursos naturales, infraestructura natural, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines, con un mínimo de 01 año de experiencia general.</p> <p><b>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO RESIDENTE</b></p> <p>se evaluará de acuerdo a ficha de evaluación correspondiente al presente concurso.</p> <p>se evaluará de acuerdo a ficha de evaluación correspondiente al presente concurso.</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>100 puntos</b></p>

## **CAPÍTULO VI**

### **EL CONTRATO**

#### **6.1. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la **Buena Pro** deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una (FIANZA), carta fianza, Cheque de gerencia y/o retención (declaración jurada)
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el Anexo N° 07 de las bases.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda y vigencia de poder del representante legal, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- f) Copia de la partida registral de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- l) Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.
- m) Constancia RNP vigente.

#### **6.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Asociación de Productores Agropecuarios Esencia Aromática – Naranja Yacu (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 1 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Cutervo de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Salomón Vélchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo, Cajamarca en el horario de **8:00 a 17:00 horas**.

### **6.3. GARANTIAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### **6.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una **suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original**. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **6.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **6.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### **6.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **6.4. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estas penalidades se calculan en forma independiente a la penalidad por mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

### **6.5. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

### **6.6. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

#### **6.7. PLAZO PARA EL PAGO**

La OPP Líder debe efectuar el pago hasta el último día del mes siguiente correspondiente a la valorización presentada con otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### **6.8. CONFORMIDAD**

La conformidad y aprobación de pago será otorgada por el representante de las OPPs mediante acta de reunión previa verificación en campo, con la señal de conformidad de los representantes de la mitad más uno de las OPP integrantes del PGRNA; además, del informe de conformidad del Supervisor del PGRNA, como el visto bueno del personal a cargo de la Oficina Zonal Cutervo del NEC Proyecto Avanzar Rural.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 y 168.5 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **6.9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### **6.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

- El postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [gochaslacapilla@gmail.com](mailto:gochaslacapilla@gmail.com) , por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
  - Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

**ANEXOS:**

**FORMATO N° 01**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**CONVOCATORIA N° 002- 2025 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU  
2DA CONVOCATORIA**

RAZÓN SOCIAL :

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE :  
LEGAL

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN :

\_\_\_\_\_

DISTRITO :

\_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y ANEXO :

\_\_\_\_\_

TELEFAX :

\_\_\_\_\_

RUC :

\_\_\_\_\_

CORREO :  
ELECTRÓNICO

\_\_\_\_\_

NOMBRES DE  
LA PERSONA  
ENCARGADA :  
DEL PROCESO

\_\_\_\_\_

FECHA Y HORA :

\_\_\_\_\_

**FORMATO N° 02**

<b>PLANTILLA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA</b>		<b>Número de folio</b>	
		<b>Del</b>	<b>Hasta</b>
<b>1</b>	<b>FORMATO N° 02:</b> Plantilla de Presentación Propuesta técnica, sobre N° 01		
<b>2</b>	<b>FORMATO N° 01:</b> Ficha de Inscripción		
<b>3</b>	<b>FICHA RUC (habido y activo)</b>		
<b>4</b>	<b>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)</b> vigencia no menor de 2 años de antigüedad		
<b>5</b>	<b>ANEXO N° 01:</b> DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		
<b>6</b>	<b>ANEXO N° 01 - A:</b> DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (CON CONSORCIO) de ser el caso		
<b>7</b>	<b>ANEXO N° 02:</b> DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)		
<b>8</b>	<b>ANEXO N° 03:</b> DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		
<b>9</b>	<b>ANEXO N° 04:</b> DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA		
<b>10</b>	<b>ANEXO N° 05:</b> PROMESA DE CONSORCIO (Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)		
<b>11</b>	<b>ANEXO N° 07:</b> CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR (CCI)		
<b>12</b>	<b>ANEXO N° 08:</b> EXPERIENCIA DEL POSTOR		
<b>13</b>	<b>ANEXO N° 09:</b> DECLARACIÓN JURADA		
<b>14</b>	<b>ANEXO N° 10:</b> SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (05%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
<b>15</b>	<b>FORMATO N° 03:</b> Ficha de presentación de CV		
<b>16</b>	Postor		
<b>17</b>	<b>FORMATO N° 03:</b> Ficha de presentación de CV		
<b>18</b>	Residente		
<b>19</b>	<b>FORMATO N° 03:</b> Ficha de presentación de CV		
<b>20</b>	Capacitador		

**FORMATO N° 2**

<b>PLANTILLA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>		<b>Número de folio</b>	
		<b>Del</b>	<b>Hasta</b>
<b>1</b>	<b>FORMATO N° 02:</b> Plantilla de Presentación Propuesta Económica, sobre N° 02		
<b>2</b>	<b>ANEXO N° 06:</b> Precio de la Oferta		
<b>3</b>	<b>ANEXO N° 06A:</b> Presupuesto y Cronograma de Propuesta Económica (Desagregado) Precio de la Oferta Desagregado		

**FORMATO N° 03**  
**CURRICULUM VITAE**

- El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.
- Es necesario visar cada hoja del Currículum Vitae y adjuntar el documento completo.

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>TELEFONO</b>		<b>CELULAR</b>	
<b>DNI</b>		<b>RUC</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>		<b>N° COLEGIATURA</b>	

**ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Posgrados)**

<b>PERIODO</b>		<b>CENTRO DE ESTUDIOS</b>	<b>GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO</b>
<b>DESDE Mes/año</b>	<b>HASTA Mes/año</b>		

**ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS**

<b>PERIODO</b>		<b>CENTRO DE ESTUDIOS</b>	<b>TITULO DE LA ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO</b>
<b>DESDE Mes/año</b>	<b>HASTA Mes/año</b>		

**EXPERIENCIA GENERAL (Adjuntar medios sustentatorios)**

TIEMPO DE LA EXPERIENCIA			CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS (Relevantes para su participación en el proyecto)
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año	TOTAL			
<b>TOTAL Año/Meses</b>					

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Adjuntar medios sustentatorios)**

TIEMPO DE LA EXPERIENCIA			CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS (Relevantes para su participación en el proyecto)
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año	TOTAL			
<b>TOTAL Año/Meses</b>					

**CONFERENCIAS/SEMINARIOS/CONGRESOS/CURSOS (relevantes para el Proyecto)**

	N° DE HORAS	TÍTULO DE EVENTO	TEMAS RELEVANTES PARA EL PUESTO
<b>TOTAL HORAS</b>			

*NOTA: Presentar este formato al inicio de cada CV del equipo técnico presentado en su propuesta.*

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....],  
postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],  
identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR  
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de  
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Electrónica N°  
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO  
DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información  
se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y  
apellidos del postor o  
Representante legal,  
según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

**ANEXO N° 01A**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
  2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
  3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
  4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
  5. Notificación de la orden de servicios
- Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU – 2DA  
CONVOCATORIA.**

**Presente.** -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES**  
**AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU – 2DA**  
**CONVOCATORIA.**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO DOMIGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

de conformidad con los términos de referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO DOMIGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

en el plazo de: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN MESES].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**ANEXO N° 05**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a **CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [ ].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>1</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>2</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% <sub>3</sub>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortado 1 o de su Representante**  
**Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortado 2 o de su Representante**  
**Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**IMPORTANTE:**

- *Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas obligatoriamente.*

<sup>1</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>3</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 06 (propuesta económica)

PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU – 2DA  
CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM N°	CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
1	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE RETENCIÓN DE AGUA UBICADA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO DEL DISTRITO DE SANTO DOMIGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”  DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL	SI/ .....

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, **excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales**, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, nombres y apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**IMPORTANTE:**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

**ANEXO N° 06.a. Presupuesto y Cronograma de Propuesta Económica  
(Desagregado)**

**PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO**

Íte m	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Componente 1</b>				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
<b>Componente 2</b>				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
<b>Sub Total</b>				
<b>Costo Directo</b>				
<b>Gastos Generales</b>				
<b>Utilidad</b>				
<b>Sub Total</b>				
<b>IGV (18%)</b>				
Otros aportes				
<b>Total</b>				

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda*



ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ESENCIAS AROMATICA – NARANJO YACU – 2DA  
CONVOCATORIA.**

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>4</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>5</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>6</sup>
1								
2								
....								
20								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>4</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>5</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>6</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ANEXO N° 09**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Yo, ....., identificado con D.N.I. N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ..... declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener pleno conocimiento y cumplir con la “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción”.
2. Tener pleno conocimiento y cumplir con el Sistema de Gestión Antisoborno.
3. Tener pleno conocimiento y cumplir con la Ley N° 27815 “Ley del Código de Ética de la Función Pública” y las implicancias legales de la transgresión de los principios, deberes y prohibiciones.
4. Me comprometo a abstenerme en aquellas situaciones en cuyo contexto mis intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes, funciones y/o servicios a mi cargo.
5. No tener algún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, con los miembros del comité de selección, como de las organizaciones conformantes del PGRNA, que goce de la facultad para efectuar la contratación del servicio de ejecución del PGRNA o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, de ser el caso, al momento de la contratación.
6. Declaro que toda la documentación presentada en el proceso de convocatoria es auténtica.

En conformidad con lo declarado asumo la responsabilidad administrativa, penal o judicial que pudiera presentarse al respecto. Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad penal en caso de resultar falso lo expresado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (05%) POR  
TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° 002-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS ESENCIA AROMATICA – NARANJO YACU – 2DA  
CONVOCATORIA.**

Presente. -

*Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de  
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación  
de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido,  
debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña  
empresa.*

*[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]*

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos  
del postor o Representante  
legal o común, según  
corresponda*